



# Municipalidad Distrital La Capilla

Ley de creación N° 9617-30 de septiembre de 1942



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD "

La Capilla, 20 de Julio del 2020.

## OFICIO N° 227-2020-MDLC-A

Señor:  
**PROF. ZENON GREGORIO CUEVAS PARE**  
Gobernador Regional de Moquegua  
Moquegua. –

**ASUNTO:** Mediante requerimiento a empresas privadas solicita apoyo y/o donación de 1,000 pruebas rápidas y accesorios.

De mi especial consideración.

Tengo el alto honor de dirigirme a su digno despacho para saludarlo a nombre de la población en general del Distrito de La Capilla y el mío propio; así mismo aprovecho de la ocasión para hacer de su conocimiento que según solicitudes y acuerdos de los integrantes de la Plataforma Distrital de Defensa Civil de La Capilla; acuerdan realizar un barrido de prueba rápida después de ejecutar una cuarentena desde las 00 horas del 21-07-2020 hasta el día 31-07-2020; dichas pruebas deben aplicarse desde el día 27-07-2020 hasta el día 30-07-2020. Motivo por el cual mucho rogare a usted INTERCEDER ante las empresas mineras: SOUTHERN PERU y ANGLOAMERICAN S.A. para que puedan donar a la región unas 50,000 pruebas rápidas; de las cuales solicitamos 1,000 pruebas e implementos de bioseguridad para la aplicación en nuestro distrito. Por otro lado debo recordarle que con anterioridad hemos solicitado 500 pruebas rápidas a la Gerencia Regional de Salud y el Gobierno Regional Moquegua.

Esperando su comprensión y actuados a lo solicitado y con mis agradecimientos anticipados por la salud fin supremo de la sociedad.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA CAPILLA  
GRAL. SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA

Prof. Modesto Quispe Jora

ALCALDE